



*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

*T.A.P.*  
Acta No. 0002-2022

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL APERTURA OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICA  
SOBRE A Y B**

**Concurso por comparación de Precios de Bienes  
Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0003**

*Siendo las once y quince (11:15 am) horas de la mañana del lunes treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Pùblicas a los fines verificar, validar y evaluar las propuestas técnicas contenidas en el sobre A por parte de los oferentes depositados a los fines de participar en el proceso por Comparación de Precios por Lote para la Construcción del Estadio de Beisbol del Distrito Municipal El Naranjal y una Capilla en la sección de Parras, del Distrito Municipal El Naranjal, la cual procederá a realizar este Comité de Compras y Contrataciones Pùblicas integrado por Roberto Antonio Abreu Olaverria, Director de la Junta de Distrito, quien lo preside; Yeyrys Alexander Castillo Díaz Tesorero y Miembro del Comité de Compras; e Ingrid Abreu Secretaria del Director de la Junta de Distrito, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras, atendiendo a la convocatoria realizada por Roberto Antonio Abreu Olaverria, Director de la Junta de Distrito en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, en presencia del Lic. Ramón María Castillo Peña, abogado notario público, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:*

**AGENDA**

**Puntos de Agenda**

- 1.- Pase de lista asistencia miembros comité de compras
- 2.- Presentación credencial del oferente
- 3.- Propuesta para una economía en el tiempo del proceso en virtud de ser un solo oferente
- 4.- Apertura Sobre A oferentes en la Comparación de Precios y Bienes JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002
- 5- Apertura Sobre B oferentes en la Comparación de Precios y Bienes JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002
- 6.- Cierre sesión a los fines de evaluación de la oferta económica.

*Esta reunión que tiene como objetivo LA APERTURA DEL SOBRE A, VERIFICACION, VALIDACION Y EVALUACION OFERTA TECNICA de los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios por lote para la Construcción del Estadio de Beisbol del Distrito Municipal El*





## *Junta de Distrito Municipal El Naranjal*

*San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

*Naranjal y Una capilla en la sección de Parra, Distrito Municipal El Naranjal, Ref. No. JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002.*

*Para este procedimiento el monto máximo consignado para la obra identificada como Lote 1 de RD\$ 12,773,200.68 y para la obra identificada como Lote 2 cuenta con un monto de RD\$ 2,270,899.60 y cumpliendo con lo establecido en los umbrales para el año 2022 publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como también del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas, en su artículo 46 que lo relativo a la Comparación de Precios.*

#### **INCIDENCIA DEL PROCESO**

**PRIMERO:** *Para este Concurso de Comparación de Precios JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002 y habiendo cumplido este comité compras y contrataciones con lo estipulado en la ley 340-06 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Decreto no. 543-12 en lo relativo a la publicación y difusión por los medios disponibles Portal Web Institucional y Redes Sociales Institucionales, compartida en por las diferentes plataformas digitales, invitando a los posibles oferentes Ingenieros y/o Empresas dedicadas a la construcción a los fines de presentar ofertas en los diferentes lotes, donde se establece que un oferente no puede optar por ambos lotes a la vez;*

**SEGUNDO:** *Que durante la fecha y hora establecida en el Cronograma de Actividades del proceso de comparación de precios JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002, presentaron propuestas de un único (01) oferente por cada lote propuesto en esta comparación de precios, donde depositaron ante este comité de compras y contrataciones sus propuestas de ofertas:*

- *En calidad de persona física el Ing. Edwin Medina Read, número de CODIA 36758 Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, participando en para el lote no. 1 para la Construcción de Estadio de Beisbol en el Distrito Municipal El Naranjal.*
- *En calidad de persona jurídica la Empresa Construcciones Castillo Fernández, SRL , RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el Ing. Albeidis Martínez Pujols, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Guzmán no. 03, municipio San José de Ocoa, participando en para el lote no. 2 para la Construcción de Estadio de Capilla en la sección Parra, Distrito Municipal El Naranjal.*

**TERCERO:** *Que tal como se estipula en el Pliego de Condiciones, en lo relacionado a la presentación de un solo oferente a la licitación por comparación de precios, y al verificarse las documentaciones*



*T.A.R.*

*Y.A.C.*

*M.F.A.*



*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

*presentadas en el sobre A, cumplir con los requisitos previsto, de manera automática queda habilitado y pasa a la fase de adjudicación del proceso JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002;*

**CUARTO:** Que al solo tener un **UNICO** oferente en lo relativo al Lote no. 01 concerniente la Construcción del Estadio de Beisbol del Distrito Municipal El Naranjal y a propuesta del Director de la Junta de Distrito Municipal y presidente de comité de compras Roberto Antonio Abreu Olaverria, fue sometida ante el comité de compras la propuesta de dar apertura a los sobres A y B, a los fines de verificar las documentaciones depositadas por el oferente **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, el cual fue aprobada por unanimidad por el comité de compras, en presencia del abogado notario público Lic. Ramón María Castillo Peña,

**QUINTO:** Que al solo tener un **UNICO** oferente en lo relativo al Lote no. 02 concerniente la Construcción de la Capilla en la sección Parra del Distrito Municipal El Naranjal y a propuesta del Director de la Junta de Distrito Municipal y presidente de comité de compras Roberto Antonio Abreu Olaverria, fue sometida ante el comité de compras la propuesta de dar apertura a los sobres A y B, a los fines de verificar las documentaciones depositadas por el oferente en calidad de persona jurídica la **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, el cual fue aprobada por unanimidad por el comité de compras, en presencia del abogado notario público Lic. Ramón María Castillo Peña,

**SEXTO:** Los documentos fueron presentados por el oferente:

**ING. EDWIN MEDINA READ**, en sobres debidamente sellados y lacrados fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Ramón María Castillo Peña, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones en la forma y orden siguiente:

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de información sobre el oferente
2. Constancia de registro de proveedores del estado (RPE)
3. Copia de cédula.
4. Curriculum vitae.
5. Constancia de experiencia
6. Certificación de la DGII o últimos pagos.
7. Certificación del codia actualizado





*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

- A.P.*  
*T. A.C.*  
*M.J.F.A.*
- 8. Declaración jurada simple
  - 9. Cronograma de ejecución de obra
  - 10. Listado de partidas con volumetría

**B. Documentación Financiera:**

- 1. Estados Financieros auditados de los últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA
- 2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Ofererente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3. Estados Bancarios actualizado

**C. Documentación Técnica:**

- 1. Presupuesto.
- 2. Análisis de costos unitarios con el itbis transparentado en la partida
- 3. Materiales y equipos.
- 4. Presentación de la oferta (sncc.f.034)
- 5. Garantía de la seriedad de la oferta (1% del Monto total).

**EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNANDEZ SRL**, en sobres debidamente sellados y lacrados fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Ramón María Castillo Peña, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones en la forma y orden siguiente:

**A. Documentación Legal:**

- 1. Formulario de información sobre el oferente
- 2. Registro de proveedores del estado (RPE)
- 3. Certificación emitida por la dirección general de impuestos internos o pagos al día
- 4. Certificación emitida por la tesorería de la seguridad social o pagos al día
- 5. Copia del registro mercantil
- 6. Declaración jurada simple
- 7. Estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales.
- 8. Copia de la cédula del representante
- 9. Certificación del CODIA del responsable de la obra
- 10. Curriculum vitae del responsable de la obra
- 11. Cronograma de ejecución de obra.
- 12. Listado de partidas con volumetría

**B. Documentación Financiera:**

- 1. Estados Financieros auditados de los últimos periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA





*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

**DECIMO:** Que los sobres conteniendo las propuestas económicas del oferente **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, debidamente sellados fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Ramón María Castillo Peña, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones:

- Y.A.C. T.A.P. M.R.A.*
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de la misma y una memoria usb / pen driver contenido las documentaciones en formato digital de los sobres A y B, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.
  2. Presupuesto y Análisis de costos unitarios con el itbis transparentado en la partida
  3. Materiales y equipos.

**INFORME TECNICO COMITÉ DECOMPRAS Y CONTRATACIONES**

*M.R.A.*

**En Vista**, del cumplimiento en cada una de sus partes establecidas en el pliego de condiciones, como también por la evaluación técnica realizada a la oferta económica presentada por el oferente **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, el comité de compras y comité evaluador, decide **RECOMENDAR** como al efecto **RECOMIENDA**, declarar como adjudicatario del Lote no. 1 en lo relativo al proyecto Ref. No. JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002 para la **CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL** al **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, por un monto de **Doce millones siete mil ochocientos nueve pesos con 19/100 (RD\$ 12,007,809.19)**.

*R.M.*

**En Vista**, del cumplimiento en cada una de sus partes establecidas en el pliego de condiciones, como también por la evaluación técnica realizada a la oferta económica presentada por el oferente **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, el comité de compras y comité evaluador, decide **RECOMENDAR** como al efecto **RECOMIENDA**, declarar como adjudicatario del Lote no. 1 en lo relativo al proyecto Ref. No. JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002 para la **CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EN LA SECCION PARRA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL** al **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, por un monto de **Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y un pesos con ochenta y siete centavos (RD\$ 1,998,531.87)**.

*RECEPCIONADO*



*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO**

*Y. A. C. T. A. P.*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: el Objetivo de la Comparación de Precios, es realizar procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de Comparación de Precios, es el Comité de Compras de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Artículo 60 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, el presente proceso debe formalizarse mediante un Acto Administrativo.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Referida Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio y Concesiones.





## Junta de Distrito Municipal El Naranjal

San José de Ocoa, R.D.

RNC.: 430056822

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

- 2 Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones fiscales.  
3 Estados Bancarios actualizado

**C. Documentación Técnica:**

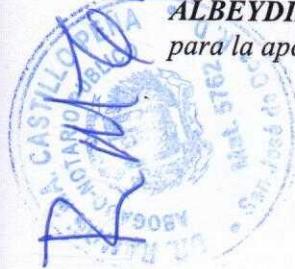
- 1 Presupuesto.
- 2 Análisis de costos unitarios con el itbis transparentado en la partida
- 3 Materiales y equipos).
- 4 Presentación de la oferta (sncc.f.034)
- 5 Garantía de la seriedad de la oferta (1% del
- 6 Monto total).

**SEPTIMO:** Tras revisar y evaluar cada documento, según la ficha dispuesta en el pliego de condiciones y cumpliendo con la modalidad de evaluación de **CUMPLE / NO CUMPLE**, este comité de compras y contrataciones en la presencia de los peritos técnicos, APRUEBAN Y RECOMIENDAN la habilitación del oferente **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, para la apertura del sobre "B" en lo relativo a la propuesta económica;

**OCTAVO:** Que los sobres contenido las propuestas económicas del oferente **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, debidamente sellados fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Frank Ramírez, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de la misma y una memoria usb / pen driver contenido las documentaciones en formato digital de los sobres A y B, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**".
2. Presupuesto y Análisis de costos unitarios con el itbis transparentado en la partida
3. Materiales y equipos).

**NOVENO:** Tras revisar y evaluar cada documento, según la ficha dispuesta en el pliego de condiciones y cumpliendo con la modalidad de evaluación de **CUMPLE / NO CUMPLE**, este comité de compras y contrataciones en la presencia de los peritos técnicos, APRUEBAN Y RECOMIENDAN la habilitación del oferente **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, para la apertura del sobre "B" en lo relativo a la propuesta económica;





*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

**VISTA:** El citado Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Resolución 21/2010 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que establece el procedimiento para la declaratoria de urgencia por parte de las entidades sujetas a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de realizar la apertura del sobre B, en lo relativo a la oferta económica y verificar las propuestas presentadas por cada uno de los Oferentes, cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECLARAR como al efecto DECLARA como **ADJUDICATARIA** del contrato del lote no. 0001, por Concurso de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002, al **ING. EDWIN MEDINA READ**, número de CODIA 36758, Exq. 260, RPE no.: 107512, RNC no.: 01300395520, para la **CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL**, por un monto total de **Doce millones siete mil ochocientos nueve pesos con 19/100 (RD\$ 12,007,809.19)**.

**SEGUNDO:** DECLARAR como al efecto DECLARA como **ADJUDICATARIA** del contrato del lote no. 0002, por Concurso de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. JDNARANJAL-CCC-CP-2022-0002, a la **EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNÁNDEZ, SRL**, RPE No.: 3754, RNC No.: 130288836, con domicilio en la calle Dr. Piñeyro, debidamente representada por el **ING. ALBEYDIS MARTÍNEZ PUJOLS**, portador de la cédula de identidad y electoral no. 013-0046278-3, para la **CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EN LA SECCION PARRA EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL**, por un monto total de **Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y un pesos con ochenta y siete centavos (RD\$ 1,998,531.87)**.

**TERCERO:** Ordena que mediante este acto administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia;

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas





*Junta de Distrito Municipal El Naranjal  
San José de Ocoa, R.D.*

RNC.: 430056822

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

restantes, por tratarse de nueve (9) páginas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

*Visto, revisado y aprobado,*

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL  
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL**



Yeury Alexander Castillo Díaz  
Tesorero Municipal

*Ingrid Abreu R.*  
Ingrid Abreu  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información Pública

*Roberto Antonio Abreu Olaverria*  
Sr. Roberto Antonio Abreu Olaverria  
Director Junta de Distrito Municipal  
Presidente CCC-JDNaranjal



Yo, LIC. RAMÓN MARÍA CASTILLO PEÑA, Notario Público de los del Municipio de San José de Ocoa, matriculado en el Colegio de Notario con el número 5762; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores Sr. Roberto Antonio Abreu Olaverria Director Junta de Distrito Municipal; Yeury Alexander Castillo Díaz Tesorero; Ingrid Abreu RAI y Secretaria del Director Junta de Distrito; de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usaren todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En el Distrito Municipal El Naranjal, Municipio San José de Ocoa, provincia Ocoa, a los veintitrés (31) días mes de octubre del año 2022.

*LIC. RAMÓN MARÍA CASTILLO PEÑA*  
Abogado Notario

